

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 12191** *Acuerdo de 1 de diciembre de 2016, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se establece que el Juzgado de lo Penal nº 15 de Valencia, desplazado en Alzira, vuelva de forma permanente a su sede en Valencia.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 269 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 1 de diciembre de 2016, ha adoptado acuerdo por el que el Juzgado de lo Penal número 15 de Valencia, creado por Real Decreto 963/2006, de 1 de septiembre, constituido en Alzira, vuelva de forma permanente a su sede en Valencia, dejando sin efecto su constitución en la ciudad de Alzira, acordada por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en fecha 20 de septiembre de 2006.

Madrid, 1 de diciembre de 2016.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.